



Universidad Veracruzana

C201751-0121

P-001

MTRO. CARLOS ALBERTO OCHOA RIVERA
DIRECTOR PROVISIONAL
FACULTAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
XALAPA
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **08 de diciembre de 2016**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **LICENCIATURA EN REDES Y SERVICIOS DE COMPUTO**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ACCESO WAN	4.00	SEC1	IOD	CRUZ LANDA ALBERTO JAIR	588.33	FAVORABLE	
				GUEVARA ROA ELIZABETH	0.00	NO FAVORABLE	NO PRESENTÓ EX DEM.
				SANCHEZ ACOSTA JAVIER	534.83	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
ARQUITECTURA DE DISPOSITIVOS DE RED	4.00	SEC1	IOD	CRUZ LANDA ALBERTO JAIR	0.00	NO FAVORABLE	NO PRESENTÓ EX DEM.
ARQUITECTURAS EN RED	4.00	SEC2	IOD	CRUZ LANDA ALBERTO JAIR	500.00	FAVORABLE	
CONMUTACION EN REDES LAN	5.00	SEC1	IPP	CRUZ LANDA ALBERTO JAIR	614.33	FAVORABLE	
ENRUTAMIENTO BASICO	6.00	SEC2	IOD	SANCHEZ ACOSTA JAVIER	530.16	FAVORABLE	
INTRODUCCION A LA PROGRAMACION	6.00	SEC1	IOD	CRUZ LANDA ALBERTO JAIR	642.00	FAVORABLE	
				SOSA JIMENEZ CANDY OBDULIA	0.00	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
PRINCIPIOS DE TELECOMUNICACIONES	5.00	SEC1	IPP			DESIERTA	
REDES INALAMBRICAS	4.00	SEC1	IOD	SANCHEZ ACOSTA JAVIER	510.83	FAVORABLE	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver. 26 de enero de 2017

M.A. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEDHAN
DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA ECONÓMICO ADMINISTRATIVO

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Archivo